



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1140861437

Fecha Expedición:

13/07/2011



Nueva Búsqueda

Validar Policía

 Preguntas Frecuentes ([https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_CNCCC\\_RNMC.pdf](https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf))

Imprimir

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2026 11:11:21 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1140861437**  
**de Nombre: CHAVARRO SAMPAYO KEVIN JESUS**

## PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repre
20-001-6-2020-24968	002	1140861437	CHAVARRO SAMPAYO KEVIN JESUS			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO RE

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

#### Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relacionada con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
  - o Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
  - o Ser nombrado o ascendido en cargo público.
  - o Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
  - o Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
  - o Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

#### Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

##### Número de Expediente:

20-001-6-2020-24968

##### Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

**Numeral:**

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

**Literal:**

No aplica

**Apelación:**

SI

**Localidad:**

C-5

**Relato Hechos:**


al practicarle registro e identificación de persona se logra constatar que la ciudadana en mencion se encuentra violando en decreto 000592 del 15 de septiembre del 2020 pico y cedula, el cual su documento de identificación no corresponde con el día que le toca

**Descargos:**

0

## Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI GARUPAL	Carrera 20 Con Calle 12 Barrio Garupal	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA 5 (DG 18 D TV 23 55)	DG 18 D TV 23 55	EN PROCESO

Información		515 9000
 <b>Dios y Patria</b>	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	